



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2023-00201

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, QUINCE (15) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS
(2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: HECTOR GABRIEL SALAZAR ZABALA
DEMANDADO: EDINSON CORTÉS MURILLO
RADICADO: 630014003008-2023-00201-00

Para los fines pertinentes, **SE INCORPORA** al expediente digital los documentos procedentes de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia- SETTA, con constancia de inscripción de la medida cautelar sobre el vehículo de placa JQL-567 denunciado como de propiedad del demandado EDINSON CORTÉS MURILLO.

Previo a ordenar la inmovilización y secuestro del referido vehículo de propiedad del demandado, **SE REQUIERE** a la parte actora a fin de que, en el término de cinco días siguientes a la notificación por estado del presente auto, precise la dirección donde se localiza el automotor o en su defecto, indique en qué ciudad circula.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

16 DE JUNIO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e927776eb76fce3f9bf70bfda0761896f6e1ba06fe8605d895c2784f7104780b**

Documento generado en 15/06/2023 08:08:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>